

"Año de la universalización de la salud"

SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

COMUNICA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de Registro N° 01895 del 13.03.2020
Calle Santa Úrsula N° 510 Urb. Santa Rosa-Sullana.

EMPRESA DE TRANSPORTES "LIZA BUSS" S.A.C
N° 0181 - 2020 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 13 MAR 2020

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 01895 de fecha 13 de marzo del 2020, y antecedentes en trece (13) folios, el señor **ATOCHE ZAPATA WILMER ORLANDO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "LIZA BUSS" SAC**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "LIZA BUSS" SAC**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1994-2010/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08 de noviembre del 2010 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

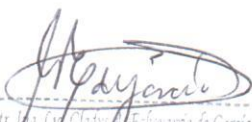
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "LIZA BUSS" SAC**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CASTILLO ROSAS FERNANDO	B03608483	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación, acreditación de licencia de conducir vigente y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional; sin embargo la autorización otorgada a **EMPRESA DE TRANSPORTES "LIZA BUSS" SAC** vence el día 08 de noviembre de 2020, razón por el cual se le otorgará hasta esa fecha.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "LIZA BUSS" SAC** en su domicilio sito en Calle Santa Úrsula N° 510 Urb. Santa Rosa-Sullana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mtr. Ing. Lir Gladys Coltenza de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA